

III. BUENAS PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA LEGISLATIVA Y PARLAMENTO ABIERTO EN AMÉRICA LATINA

En este apartado, se presentarán experiencias de buenas prácticas asociadas con una o más de las dimensiones de Parlamento abierto presentadas en el apartado anterior (transparencia, participación ciudadana, uso de nuevas tecnologías, e integridad y responsabilidad parlamentaria), en distintos países de la región. El objetivo es conocer cómo han avanzado los congresos o parlamentos, de qué manera se han propuesto dar respuesta a una realidad que muestra una importante desconfianza ciudadana en las instituciones, y particularmente en los partidos políticos y los legisladores, actores centrales de la actividad parlamentaria. Algunas prácticas atienden alguna o más dimensiones del Parlamento abierto, y se presentan con fines ilustrativos pero no necesariamente como ejemplos que deban ser adoptados a contextos específicos como el mexicano, derivado de que se trata de culturas burocráticas y diseños parlamentarios institucionales no comparables entre sí.

1. *Argentina*

Parlamento abierto	Transparencia
	Participación ciudadana
	Uso de nuevas tecnologías y plataformas digitales

En Argentina, la Cámara de Senadores ha impulsado un proyecto llamado Voto Ciudadano, por medio del cual los ciudadanos pueden enviar sus aportaciones sobre una tramitación legis-

lativa particular, o bien, agregar contribuciones a una iniciativa de control parlamentario (Rubio y Vela, 2017: 139). Por consiguiente, esta plataforma brinda un mecanismo novedoso para que los ciudadanos puedan “hacer oír su voz”, es decir, expresar su acuerdo o desacuerdo respecto a alguna iniciativa de ley que espera ser discutida en este órgano legislativo. De tal manera, el objetivo fundamental de esta iniciativa radica en conocer qué tan importante es un tema para la sociedad, y qué tan de acuerdo está la población con los temas que se discuten en el Senado.

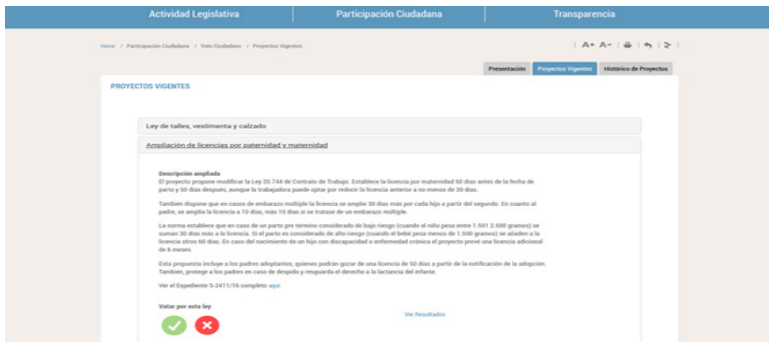
El proyecto general de Parlamento abierto en este país comenzó su desarrollo a partir de la instauración del Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de la República Argentina de 2017, en el cual uno de los apartados hace referencia específica a los compromisos adquiridos por el Congreso Nacional. Destaca el fomento al uso y desarrollo de las nuevas tecnologías en las actividades, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores, que a su vez desencadenarían mayor transparencia y fomento a la participación ciudadana en estos órganos legislativos.

Es en este contexto que surge el proyecto Voto Ciudadano, con el objetivo de fincarse como un espacio donde los ciudadanos puedan informarse sobre los diferentes proyectos de ley que se tratan en la Cámara de Senadores de la República Argentina, y a partir de ello, votar si están de acuerdo o no con la aprobación de los diferentes temas que se ponen en discusión.¹

Al acceder a la plataforma Voto Ciudadano, el usuario tiene la oportunidad de seleccionar, de entre los proyectos de ley que se encuentran abiertos a la participación ciudadana, aquel que es de su interés. Una vez seleccionado el proyecto, se despliega una pequeña descripción del tema que se encuentra en discusión, y se presenta la opción de votar a favor y en contra (en color verde y rojo, respectivamente) como se puede apreciar en la imagen 1.

¹ La información referente a la plataforma Voto Ciudadano se tomó directamente de la página de *internet* habilitada para este proyecto: <http://www.senado.gov.ar/VotoCiudadano>.

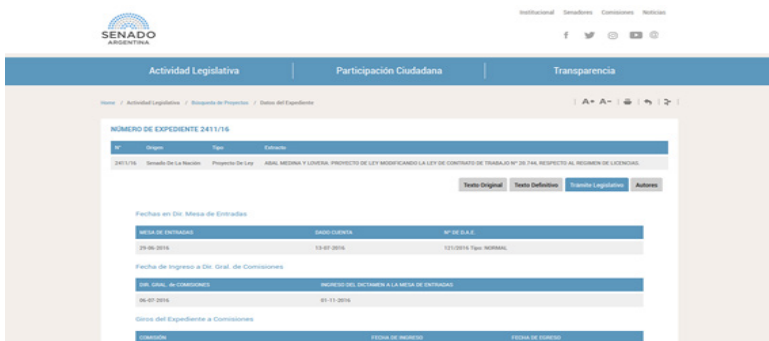
Imagen 1. Voto Ciudadano, Argentina



FUENTE: <http://www.senado.gov.ar/VotoCiudadano/Vigente>.

Cabe decir que con el objetivo de fomentar la transparencia y facilitar el acceso a la información de este órgano legislativo, la plataforma de Voto Ciudadano permite el acceso de una manera fácil y directa a toda la información relacionada con los proyectos de ley que ahí se encuentran en discusión. Como se puede observar en la parte inferior izquierda de la imagen 1, se ha habilitado un *link* que despliega el expediente completo de la iniciativa de ley, que al acceder permite observar datos específicos como autor (es), día en que se presentó la iniciativa, la comisión a la cual fue turnada y los cambios que ha sufrido (imagen 2).

Imagen 2. Portal Voto Ciudadano, Argentina



FUENTE: <http://www.senado.gov.ar/parlamentario/comisiones/verExp/2411.16/S/PL>.

En cuanto a la accesibilidad que esta plataforma presenta, se debe comentar que cualquier interesado puede ingresar a la información allí concentrada y, además, se puede ejercer la votación sin restricción alguna, es decir, que el usuario no necesita realizar algún tipo de registro para manifestarse tanto a favor como en contra de los proyectos de ley.

Aunado a lo anterior, en esta plataforma se puede observar la relación histórica de iniciativas que fueron abiertas a la participación ciudadana, así como el número total de votos, y con esto, el porcentaje de participantes que estuvieron a favor y en contra en cada uno de los temas tratados (imagen 3). Al analizar el impacto que ha tenido Voto Ciudadano, se puede apreciar que ha sido muy diverso, ya que la cantidad de participantes varía de manera importante de acuerdo con el tema de que se trate. Por ejemplo, al comparar la iniciativa en torno al fomento de los contenidos televisivos nacionales con la propuesta de modificación a la ley de donación de órganos, se aprecia una importante diferencia en las participaciones. Mientras la primera de ellas contó con una participación de poco más de 15 000 personas (7712 votos positivos y 7563 negativos), la segunda iniciativa solamente contó con la participación de 28 usuarios (14 positivos y 14 negativos) como se puede observar en la imagen 3.

Imagen 3. Lista histórica de proyectos de Voto Ciudadano, Argentina



Título	Descripción Ampliada	Votos Positivos	Votos Negativos
Modificación de la ley de donación de órganos	Este proyecto modifica la ley existente acerca de la donación de órganos y tejidos con el objetivo de que se agilice la figura del "donante presunto" por lo cual toda persona es donante de órganos a menos que manifieste su oposición explícita.	14	14
Penalización de la tenencia de pornografía infantil	Este proyecto propone modificar el artículo 128 del Código Penal, que en la actualidad solo castiga la producción, publicación y distribución de pornografía infantil, para penalizar también la tenencia de estos materiales.	878	624
Fomento a los contenidos televisivos nacionales	Este proyecto propone la creación del Instituto Nacional de la Televisión, Contenidos Audiovisuales y Nuevos Plataformas (INOTV) cuyo objetivo es el fomento y la difusión de la actividad televisiva en todo el territorio del país a través del otorgamiento de becas y subsidios.	7712	7563
Protección de los derechos de los animales	Este proyecto impulsa y profundiza la protección de los animales ante conductas humanas que generen sufrimiento innecesario o sufrimiento de cualquier índole.	2067	1682
Reparación económica para niños, niñas y adolescentes que hayan perdido a su madre a causa de su padre	Este proyecto propone otorgar una reparación económica mensual a niños, niñas y adolescentes que hayan perdido a su madre por culpa de un homicidio cometido por su padre.	326	188
Una medicina de la planta de cannabis y sus derivados	Este proyecto propone la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados, y además autoriza al Estado Nacional a su importación y cultivo por parte del Conicet e INTA.	146	70
Penalización no contributiva para mujeres víctimas de violencia doméstica, en situaciones de vulnerabilidad	Este proyecto propone la creación de una pensión no contributiva destinada a las mujeres que, como consecuencia de situaciones de violencia doméstica, carezcan de recursos económicos para subsistir e independizar del hogar.	57	38

FUENTE: <http://www.senado.gov.ar/VotoCiudadano/Historico>.

En términos generales, este proyecto implementado por el Senado de Argentina fomenta tanto la transparencia como la participación ciudadana, y lo hace a partir de la innovación en el uso de las nuevas TIC aplicadas a las actividades propias del quehacer legislativo.

Además del proyecto Voto Ciudadano, tanto el Senado como la Cámara de Diputados de Argentina han implementado diversas acciones para fomentar el Parlamento abierto, entre las cuales se pueden destacar el uso de canales de televisión para difundir sus actividades, y la habilitación de un canal en *YouTube* para difundir información y transmitir las sesiones, tanto del pleno como de comisiones, así como consultar los videos de sesiones anteriores.

Por último, cabe comentar que tanto la Cámara de Diputados como la de Senadores han desarrollado una plataforma específica para dar cumplimiento a los criterios internacionales respecto al uso de datos abiertos, dentro de las cuales se incluye información relacionada con las votaciones, asistencias, proyectos de ley, así como información financiera y contable, poniendo a disposición los archivos correspondientes en formatos de fácil reutilización.²

2. Brasil

Parlamento abierto	Transparencia
	Participación ciudadana
	Uso de nuevas tecnologías y plataformas digitales

Uno de los principales y más representativos esfuerzos que se han desarrollado para la implementación del Parlamento abierto

² La información referente al tema de datos abiertos, tanto de la Cámara de Diputados como de la de Senadores, se tomó directamente de las plataformas habilitadas para dichos temas. Diputados: <https://datos.hcdn.gob.ar/>; senadores: <http://www.senado.gov.ar/micrositios/DatosAbiertos/>.

en América Latina, los ha llevado a cabo el Congreso de Brasil mediante el desarrollo de un proyecto integral llamado e-Democracia, que comenzó en 2009 como un proyecto piloto impulsado por la Cámara de Diputados, que planteaba la creación de comunidades legislativas virtuales que albergaran las discusiones en torno a dos proyectos de ley: uno sobre la “Política de cambio climático” y otro sobre el “Estatuto de la juventud”.

En 2013, se llevó a cabo un “hackatón”, realizado por la Cámara de Diputados, el cual, a partir de la importante participación social y los gratificantes resultados que se generaron, logró institucionalizar un laboratorio de innovación para que *hackers* y colaboradores pudieran contribuir de forma permanente con este órgano de gobierno.³ Dicho “Laboratorio *Hacker*” de la Cámara de Diputados tiene el objetivo de articular una red entre parlamentarios, *hackers* y sociedad civil que contribuya a la cultura de la transparencia y de la participación social a través de la gestión de datos públicos, además de estimular el desarrollo de aplicaciones digitales que permitan la visualización más intuitiva y simplificada de las informaciones legislativas.⁴

En el seno de este laboratorio de innovación parlamentaria, en 2016 se gestó la renovación del proyecto e-Democracia, generando la versión que actualmente se encuentra vigente, pero sin perder su objetivo primordial, centrado en fomentar la participación de la ciudadanía en el proceso legislativo a través de dos fases:

la primera, centrada en las comunidades virtuales, que parte de demandas políticas de los propios parlamentarios (movimientos de dentro para fuera); la segunda, referida al *Espaço-Livre* [espacio libre], donde los participantes pueden crear, sin ninguna limita-

³ La información relativa al desarrollo del proyecto e-Democracia se tomó directamente de su página electrónica: <http://www.edemocracia.leg.br/>.

⁴ La información relativa a las actividades del “Laboratorio *Hacker*”, de la Cámara de Diputados brasileña, se tomó directamente de su plataforma electrónica: <http://labhackercd.leg.br/quem-somos>.

ción o moderación previa, sus propias discusiones o temas (movimiento de fuera para adentro). (Soares, 2013b: 218)

En la actualidad, las cuatro iniciativas impulsadas por medio del portal e-Democracia son: *audiências interativas*, *wikilegis*, *expressão* y *pauta participativa*, además del proyecto de transparencia legislativa que fomenta los datos abiertos.

La iniciativa *audiências interativas* tiene el propósito de involucrar a la ciudadanía en la discusión de los diversos temas tratados al interior de la cámara. Para ello esta iniciativa, además de realizar la transmisión en vivo de la sesión, permite a los usuarios crear preguntas sobre el tema a tratar (como se puede observar en la parte superior izquierda de la imagen 4). Es importante destacar que las preguntas más votadas son enviadas a la mesa directiva de la comisión responsable para que las respondan durante la sesión.

Imagen 4. *Audiências interativas*, Brasil



FUENTE: <https://edemocracia.camara.leg.br/audiencias/sala/786>.

Aunado a ello, este portal de *audiências interativas* ofrece información específica sobre la sesión, es decir, fecha y hora en que se realizará, comisión que convoca, participantes confirmados, además de que al iniciar la sesión se habilitará un *chat* para que

los participantes puedan interactuar y comentar lo sucedido durante el transcurso de ésta (imagen 4). Asimismo, esta plataforma también alberga la información generada (video, preguntas, participantes, *chat*) en las sesiones anteriores.

Para poder crear y/o votar por alguna de las preguntas y para participar en el *chat*, los usuarios deben realizar un registro previo, que se puede realizar a través de la cuenta de *Facebook* o contestar un pequeño formulario con preguntas básicas como nombre, fecha de nacimiento, sexo, estado y correo electrónico.

Por su parte, la iniciativa *wikilegis* surgió con el objetivo de involucrar a los ciudadanos en la creación de proyectos de ley, permitiéndoles analizar cada proyecto y proponer mejoras en cada uno de sus artículos.⁵

Imagen 5. *Wikilegis*, Brasil



FUENTE: <https://edemocracia.camara.leg.br/wikilegis/bill/82>.

Para describir el funcionamiento de esta iniciativa, se toma como ejemplo el proyecto de la Ley de Acceso a la Información (imagen 5). En la parte superior izquierda de dicha imagen se puede observar la comisión a la cual se turnó la iniciativa (Participación y Transparencia), la fecha en que concluyó el periodo

⁵ La información referente a la iniciativa *wikilegis* se tomó directamente de la página electrónica habilitada para tal proyecto: <https://edemocracia.camara.leg.br/wikilegis/bill/82>.

habilitado para el envío de propuestas de modificación ciudadanas, así como el número total de sugerencias de modificación, el informe final de esta plataforma y la votación en torno a este tema. En la parte central de la imagen se puede observar la participación de la ciudadanía a partir de esta plataforma, se aprecian los cambios que propone cada uno de los usuarios, así como los comentarios y votos (tanto a favor como en contra) en torno a esta propuesta de modificación ciudadana.

En términos generales, la iniciativa *wikilegis* permite a la ciudadanía proponer cambios a las iniciativas de ley que son sometidas a discusión en la Cámara de Diputados de Brasil. Los usuarios pueden manifestarse a favor o en contra de cada una de las propuestas de modificación presentadas por los ciudadanos (véase parte central de la imagen 5), y las que logren una mayor cantidad de votos favorables son las que se proponen a la comisión correspondiente para ser incorporadas en la redacción final. Cabe comentar que para poder proponer modificaciones y/o votar por alguna de ellas, el usuario debe realizar un registro previo, del cual ya se habló anteriormente.

Por su parte, *expressão* es la iniciativa habilitada para que los ciudadanos puedan debatir y emitir sus opiniones en torno a te-

Imagen 6. *Expressão*, Brasil

discusión	categorias	usuarios	respuestas	votos	actividad
Corte de Medicamento caro causa muertes, Juices o Dioses?	salud	M	3	29	10h
Cox18559998045 Customer Support Contact Tech Help Care	Administración PÚBLICA	S	0	4	1d
AOL Gold 18559998045 Customer Support Contact Tech Help Care	prevención	S	0	3	1d
Rocketmail 18559998045 Customer Support Contact Tech Help Care	comunicación	S	0	3	1d
MSN 18559998045 Customer Support Contact Tech Help Care	despues	S	0	4	1d
Windows 10 18559998045 Customer Support Contact Tech Help Care	comunicación	S	0	3	1d
Outlook 18559998045 Customer Support Contact Tech Help Care	comunicación	S	0	3	1d
Hotmail 18559998045 Customer Support Contact Tech Help Care	comunicación	S	0	3	1d
Nota fiscal para IR	economía	A	0	5	1d
Cómo funciona la ayuda para los desempleados en EE.UU.	prevención	A	0	6	2d
Divulgación de fechas	educación	A	0	7	2d

FUENTE: <https://democracia.camara.leg.br/expressao/>.

mas de coyuntura, asuntos específicos que son del interés social o que afectan su vida, discutiendo soluciones con sus representantes y otros ciudadanos.⁶

Como se puede observar en la imagen 6, la plataforma de *expressão* permite visualizar todos los temas que se han abierto a discusión, la categoría del tema, los usuarios, así como el número de usuarios que interactuaron y sus respectivas opiniones. En esta plataforma también se puede consultar el archivo histórico de los temas que se han puesto a discusión. En cuanto a la accesibilidad, se debe comentar que cualquier persona puede acceder al listado histórico y consultar los temas y/o comentarios que se han incluido en la plataforma, pero para participar, emitir comentarios y/o votar, se necesita registrarse previamente.

Por último, *pauta participativa* es la plataforma empleada para introducir temas dentro de las discusiones en la Cámara de Diputados. De esta manera, el proyecto tiene el objetivo de identificar, dentro de diferentes temas legislativos, los proyectos de ley que tengan mayor consenso entre la población para ser sometidos a votación en la Cámara de Diputados. Para ello, cada participante tiene el derecho de elegir hasta dos proyectos en cada tema puesto a consulta, de tal manera que el proyecto ganador en cada tema es aquel que logre el mayor número de votos a favor.⁷

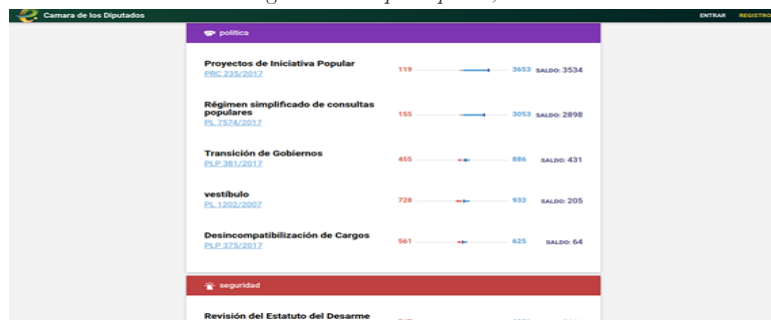
Al acceder a este portal (imagen 7), en el inicio se pueden observar los temas sobre los cuales giran las iniciativas propuestas. En este caso, se puede ver en color morado el tema “política”, dentro del cual se encuentran cinco iniciativas, de las cuales la más votada fue el proyecto de iniciativa popular (3653 votos a favor y 119 en contra). De tal manera, esta es la iniciativa que tendrá que ser puesta a votación dentro de la Cámara de Diputados. Cabe comentar que debajo del nombre de la iniciativa se

⁶ La información relacionada con la iniciativa *expressão* se tomó directamente de su plataforma electrónica: <https://edemocracia.camara.leg.br/expressao/>.

⁷ La información relativa a la iniciativa *pauta participativa* se tomó directamente de su plataforma electrónica: <https://edemocracia.camara.leg.br/pautaparticipativa/>.

puede observar su clave, y al seleccionarla se tiene acceso a una nueva página donde se encuentra toda la información detallada de la iniciativa, como: autores, fecha de creación, comisión correspondiente, contenido, etcétera.

Imagen 7. *Pauta participativa*, Brasil



FUENTE: <https://edemocracia.camara.leg.br/pauta/participativa/pauta/1>.

En términos generales, se puede observar que el proyecto e-Democracia, integrado por las cuatro iniciativas aquí descritas, tiene el propósito fundamental de dar cabida a las directrices de Parlamento abierto en este país. Teniendo en cuenta las dimensiones del Parlamento abierto, descritas en el apartado II, este proyecto, llevado a cabo por la Cámara de Diputados de Brasil, fomenta la participación de la ciudadanía en las actividades de este órgano legislativo a partir del desarrollo e implementación de nuevas tecnologías.

En dicho sentido, se debe destacar que el proyecto e-Democracia en Brasil ha arrojado resultados tangibles, tal y como lo demuestra Soares (2013a), al explicar que dentro del periodo comprendido entre junio de 2011 y julio de 2012 existe evidencia de que las actividades desarrolladas por este proyecto fueron el germen de dos leyes. La primera de ellas centrada en el “Estatuto de la juventud”, en el cual se destaca que cerca del 30% del texto fue construido con base en los comentarios de los ciudadanos. La segunda fue la discusión del proyecto de Ley sobre el marco civil de *internet*, ya que el portavoz del tema en la Cámara de Diputa-

dos, Alessandro Molon, destacó la gran contribución que tuvo la sociedad a través de esta plataforma para la construcción el texto final (Soares, 2013a).

Aunado a lo anterior, esta buena práctica de Parlamento abierto, implementada por la Cámara de Diputados de Brasil, ha sido replicada por Transparencia Internacional con el objetivo de que la sociedad brasileña pueda participar en la construcción del paquete de reformas en materia anticorrupción, por medio del proyecto *wikilegis*, descrito anteriormente.⁸ De la misma forma, la Cámara Legislativa del Distrito Federal de Brasil tomó como ejemplo el modelo del proyecto e-Democracia y lo replicó en este Congreso subnacional, al implementar tres de las cuatro iniciativas: *wikilegis*, *audiências interativas* y *expressão*.⁹

Por último, resulta necesario destacar que tanto la Cámara de Diputados como la Cámara de Senadores han creado portales independientes para tratar el tema de los datos abiertos,¹⁰ en los cuales se ofrece información diversa sobre estos órganos legislativos en archivos que facilitan el uso de los datos. Cabe comentar que, aunado a la información del Parlamento, estos portales ofrecen a la ciudadanía una explicación de lo que engloba el tema de datos abiertos (*open data*), así como los diversos usos que pueden hacer de los archivos, con lo cual este órgano legislativo da respuesta a la necesidad de implementar mecanismos de transparencia legislativa de acuerdo con las directrices generales del Parlamento abierto.

⁸ La información relacionada con el proyecto de transparencia internacional *wikilegis*, implementado en Brasil en torno a las reformas en materia anticorrupción, se tomó directamente de la página electrónica habilitada para tales fines: <http://novasmedidas.transparenciainternacional.org.br/>.

⁹ La información relacionada al proyecto e-Democracia, de la Cámara Legislativa del Distrito Federal de Brasil, se tomó directamente de su página electrónica: <https://edemocracia.cl.df.leg.br/>.

¹⁰ La información relacionada a los portales de datos abiertos de Brasil se tomó directamente de las páginas de *internet*. Para la Cámara de Diputados: <https://dadosabertos.camara.leg.br/>, y para el Senado: <https://www12.senado.leg.br/dados-abertos>.

3. *Chile*

Parlamento abierto	Transparencia
	Participación ciudadana
	Uso de nuevas tecnologías y plataformas digitales
	Integridad y responsabilidad

Con el objetivo de incrementar la legitimidad y ejercer el poder con apego a estándares de ética parlamentaria y principios de responsabilidad y rendición de cuentas, en los últimos años el Congreso Nacional de Chile ha promovido reformas que derivaron en la creación de dos órganos para velar por estos principios de Parlamento abierto. La primera de ellas se centró en la creación del Comité de Auditoría Parlamentaria, mientras la segunda reforma permitió la creación del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias. Aunado a ello, este órgano legislativo obliga a los legisladores a presentar declaraciones patrimoniales y de interés.

Para procurar los principios de honestidad, integridad y responsabilidad como pautas estandarizadas que deben guiar el comportamiento de legisladores y funcionarios, así como mejorar los niveles de institucionalización, legitimidad y confianza, el Congreso Nacional de Chile creó el Comité de Auditoría Parlamentaria, que tiene como finalidad mejorar los procesos de gasto y rendición de cuentas de los fondos que se destinan a financiar las actividades legislativas.

Este órgano técnico tiene tres funciones centrales. La primera es controlar el uso de los recursos financieros, es decir, “auditar el uso de los fondos públicos que cada cámara ponga a disposición de los parlamentarios y los comités para financiar el ejercicio de la función parlamentaria” (Reglamento del Comité de Auditoría Parlamentaria, artículo 1o., inciso a). El segundo objetivo es “revisar, en forma previa al examen que les corres-

ponde realizar a las comisiones revisoras de cuentas del Senado y de la Cámara de Diputados, las auditorías que se efectúen de los gastos institucionales del Senado, de la Cámara de Diputados y de la Biblioteca del Congreso Nacional” (Reglamento del Comité de Auditoría Parlamentaria, artículo 1o., inciso b). Finalmente, el comité propone medidas y acciones correctivas para perfeccionar la normativa.

Para garantizar independencia e imparcialidad en sus funciones, el Comité de Auditoría Parlamentaria se concibe como un órgano autónomo. Cabe comentar que este órgano está integrado por tres profesionales, un abogado y un contador-auditor con 10 años de ejercicio profesional, así como un especialista en materia de auditoría, que puedan comprobar cinco años o más en cargos similares.¹¹ Los integrantes de dicho comité duran seis años en sus cargos sin posibilidad de ser reelegidos y son inamovibles; y no pueden tener ninguna relación de parentesco con diputados, senadores o con los funcionarios del Congreso Nacional.¹²

Dentro de sus funciones, se encuentran: formular un plan anual de trabajo, aprobar y discutir modificaciones al reglamento a fin de perfeccionar el sistema de auditorías, y emitir un informe anual de actividades. El informe de actividades incluye el resultado de las auditorías realizadas con respecto a las asignaciones parlamentarias en ambas cámaras del Congreso. Entre éstas, se encuentran las asignaciones destinadas a cubrir al personal de apoyo, la asignación de pasajes aéreos, los gastos para la operación y funcionamiento del propio comité, la documentación de respaldo de los gastos, el uso de fondos para asesorías externas, y el uso de las oficinas parlamentarias. Un objetivo central del

¹¹ Artículo 4o. del Reglamento del Comité de Auditoría Parlamentaria del Congreso Nacional de Chile, disponible en https://www.camara.cl/camara/media/docs/transparencia/2011/comite_7.pdf.

¹² Artículo 5o. del Reglamento del Comité de Auditoría Parlamentaria del Congreso Nacional de Chile, disponible en https://www.camara.cl/camara/media/docs/transparencia/2011/comite_7.pdf.

informe es generar una retroalimentación efectiva hacia los órganos parlamentarios, para que ello derive en el aprendizaje y el reforzamiento de la aplicación de los criterios y buenas prácticas con respecto al uso de los recursos públicos.

Por otra parte, el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias del Congreso Nacional de Chile es el órgano de carácter técnico que se encarga de determinar el monto, destino, los ajustes y los criterios de uso de los recursos públicos de las cámaras, para financiar el ejercicio de la función parlamentaria.¹³ Además, es responsable de garantizar que todos los legisladores cuenten con una base mínima común de asignaciones financieras, y que no exista ninguna forma de discriminación arbitraria en la distribución de los recursos que se destinan para el cumplimiento de sus funciones.¹⁴

Dicho Consejo se integra por cinco miembros: 1) un exconsejero del banco central; 2) un exdecano de una facultad de administración, de economía o de derecho de cualquier universidad reconocida; 3) un exsenador que se haya desempeñado en el encargo parlamentario durante por lo menos ocho años; 4) un exdiputado que se haya desempeñado en el encargo parlamentario un mínimo de ocho años, y 5) un exministro de Hacienda, Economía o exdirector de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.¹⁵

Los integrantes del Consejo son nombrados para ejercer un periodo de cuatro años, y pueden ser reelegidos por tres quintos de los senadores y diputados en ejercicio, a propuesta de la Comisión Bicameral que lo regula. Para garantizar independencia

¹³ Micrositio del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias del Congreso Nacional de Chile, disponible en <http://www.consejoresolutivo.cl/marco-normativo/>.

¹⁴ Artículo 3o. del Reglamento del Consejo de Asignaciones Parlamentarias, disponible en <http://www.consejoresolutivo.cl/wp-content/uploads/2014/05/Reglamento-Consejo-Resolutivo-de-Asignaciones-Parlamentarias5.pdf>.

¹⁵ Artículo 4o. del Reglamento del Consejo de Asignaciones Parlamentarias, disponible en <http://www.consejoresolutivo.cl/wp-content/uploads/2014/05/Reglamento-Consejo-Resolutivo-de-Asignaciones-Parlamentarias5.pdf>.

e imparcialidad en sus funciones, no pueden tener ninguna relación de parentesco con diputados, senadores o con los funcionarios del Congreso Nacional.¹⁶

Como se comentó al inicio de este apartado, los legisladores pertenecientes al Congreso Nacional de Chile están obligados a presentar sus declaraciones, patrimonial y de intereses. La declaración patrimonial de los legisladores chilenos debe contener lo siguiente: *a)* inmuebles de cualquier tipo, que tengan en propiedad, copropiedad, comunidad, propiedad fiduciaria o cualquier otra forma de propiedad; *b)* vehículos motorizados de cualquier tipo, que tengan en propiedad, copropiedad, comunidad u otras formas de propiedad; *c)* títulos transferibles de cualesquier tipo, sea que se transaccionen en Chile o en el extranjero, tales como acciones, opciones a la compra y venta de acciones, bonos, “debentures”, cuotas de fondos mutuos, planes de ahorro, efectos de comercio y, en general, todo título de crédito o inversión; y *d)* derechos en comunidades o en sociedades constituidas en Chile o en el extranjero, sea en administración o en capital, que el declarante tenga por sí o a través de sus personas relacionadas.¹⁷ Además, están obligados a modificarla en caso de que existan cambios sustanciales durante el periodo que dure su encargo.

Por su parte, en cuanto a la declaración de intereses, los legisladores deben exponer las actividades profesionales y económicas que desarrollan, con el objetivo de que éstas sean juzgadas públicamente, garantizando así la imparcialidad de sus decisiones, y evitando que se presente una situación de la cual un legislador pueda obtener beneficios personales a través de la función de representación que desempeña. Cabe comentar que tanto las declaraciones patrimoniales como de intereses de los diputados y

¹⁶ Artículo 7o. del Reglamento del Consejo de Asignaciones Parlamentarias, disponible en <http://www.consejoresolutivo.cl/wp-content/uploads/2014/05/Reglamento-Consejo-Resolutivo-de-Asignaciones-Parlamentarias5.pdf>.

¹⁷ Artículo 6o. del Reglamento para la Declaración Patrimonial de Bienes de la Ley núm. 20.08, Decreto núm. 45/06, publicado en el *Diario Oficial* de 22 de marzo de 2006.

senadores chilenos se publican en la página *web* correspondiente a cada cámara del Congreso, como se puede observar en la imagen 8.

Imagen 8. Plataforma de publicación de las declaraciones de los diputados de Chile



FUENTE: https://www.camara.cl/camara/transparencia_diputado.aspx?prmId=926.

A partir de la creación del Comité de Auditoría Parlamentaria y del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, es como el Congreso Nacional de Chile ha dado respuesta a la dimensión de integridad y responsabilidad parlamentaria, que es parte fundamental del Parlamento abierto. Si bien se deben destacar estas medidas adoptadas por las cámaras legislativas chilenas como unas de las más importantes en la región, se debe enfatizar que no son las únicas prácticas que este país ha llevado a cabo para implementar el Parlamento abierto.

El Congreso Nacional de Chile ha desarrollado un Sistema de Información Legislativa (SIL), que tiene el propósito de concentrar en una sola base de datos toda la información relativa a la aprobación de proyectos de ley, indistintamente de la cámara en la que se generen. Por lo tanto, permite el seguimiento en línea de los procesos que se están llevando a cabo en el Congreso Nacional, posibilitando la visualización cronológica de cada etapa. Este proyecto surgió con la finalidad de dar acceso público

a toda la información y documentación que se genere durante el proceso de un proyecto (iniciativas, informes de comisiones, debates, votaciones, oficios, etc.). Asimismo, permite búsquedas cruzadas de proyectos tramitados por el Congreso Nacional a través de distintos criterios: acotados a un lapso de tiempo, a una materia específica, por autores, por estado de tramitación, etc. (Parlamericas, 2017: 22).

Por otra parte, particularmente el Senado ha impulsado un proyecto que va más allá de la transparencia legislativa y puede considerarse como una buena práctica de Parlamento abierto que fomenta la participación ciudadana a través del uso de las nuevas tecnologías. Se trata del llamado Senador Virtual (imagen 9), una plataforma que brinda a la ciudadanía la posibilidad de conocer algunos de los principales proyectos de ley que se encuentran en estudio en el Senado y pronunciarse sobre ellos. Este proyecto tiene dos objetivos particulares: en términos generales, pretende difundir algunos conceptos relacionados con la tramitación de las leyes mediante su aplicación práctica y, en términos específicos, procura producir una retroalimentación entre los senadores y la ciudadanía acerca de determinados proyectos de ley (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2017).

Imagen 9. Senador Virtual, Chile



FUENTE: www.senadovirtual.cl.

Cabe comentar que, si bien las participaciones ciudadanas no tienen un carácter vinculante, resulta importante destacar que, con base en la participación de la ciudadanía por medio del Senador Virtual, se genera un vínculo entre la ciudadanía y sus representantes, a través de la entrega de los resultados de las votaciones y de las sugerencias hechas por los ciudadanos a las comisiones que discutirán el proyecto de ley, y a los comités parlamentarios correspondientes (Araya y Barría, 2009: 252).

Al analizar el impacto que ha tenido esta plataforma, se debe mencionar que ha sido muy diverso, ya que al observar proyectos de ley de reciente discusión, como la eliminación del fuero parlamentario (habilitado el 29/05/2018), contra uno de los primeros proyectos puestos a votación, como la nueva ley de matrimonio civil (habilitado el 21/07/2003), se puede observar que existe una variación no tan significativa en la cantidad de usuarios participantes (1890 usuarios en torno al tema del fuero parlamentario y 1555 respecto a la nueva ley de matrimonio civil). Con lo anterior, pareciera que la participación ciudadana dentro del portal Senador Virtual de Chile depende mayormente del tema a tratar, siendo el ejemplo claro de ello el proyecto para regular el matrimonio de parejas del mismo sexo (habilitado el 12/09/2017), que contó con la participación de cerca de 4400 usuarios, más del doble de los anteriormente citados.¹⁸

4. Colombia

Parlamento abierto	Transparencia
	Participación ciudadana
	Uso de nuevas tecnologías y plataformas digitales

¹⁸ La información referente a los tres proyectos habilitados en la plataforma Senador Virtual de Chile se tomó directamente del listado histórico de proyectos votados: http://www.senadorvirtual.cl/proyectos_votados.php; cabe comentar que el total de participantes se obtuvo al sumar votos a favor, en contra y las abstenciones, ya que lo que se busca cuantificar es el número total de participantes.

En el caso de Colombia, los esfuerzos realizados por el Senado de la República tienen la peculiaridad de conjuntar tanto la transparencia legislativa como la participación activa de la ciudadanía en las actividades del Parlamento. Con base en dicho propósito se creó la aplicación Mi Senado, que es la plataforma pionera en su tipo en la región.

Cabe mencionar que el desarrollo de esta práctica de Parlamento abierto tiene su fundamento en el III Plan de Acción de la Alianza Gobierno Abierto: Hacia un Estado Abierto en Colombia, dentro del cual se establecen los compromisos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los órganos del Estado, gobiernos subnacionales y la sociedad civil, como un aporte a la consolidación de la paz, la democracia y la equidad. En dicho Plan se estableció que el Congreso de la República de Colombia debía desarrollar estrategias para promover tanto el acceso a la información como la participación ciudadana, para que los ciudadanos puedan influir en la toma de decisiones legislativas (Cepeda y Lozano, 2017: 3).

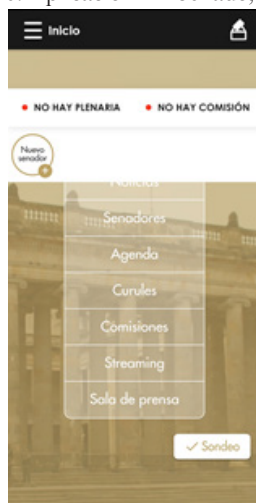
Para alcanzar los objetivos planteados, en 2017 se lanzó la aplicación Mi Senado, la cual permite a los usuarios conocer los proyectos de ley que se discuten en el pleno, y el aforo de los senadores en dichas sesiones; además de votar en tiempo real, al igual que lo hacen los senadores al interior del recinto parlamentario. Aunque, como lo describen Cepeda y Lozano (2017: 9), se debe aclarar que en la actualidad la información general de lo que opinan los ciudadanos no tiene impacto y las votaciones que realizan no son de carácter vinculante.

Para poder acceder al contenido que se pone a disposición a través de la aplicación móvil Mi Senado, el interesado sólo debe descargarla en su *smartphone*. Se ofrece la opción de realizar un registro con información personal (como nombre, correo y ciudad), pero se puede acceder a la información sin la necesidad de registrarse. La diferencia fundamental, al realizar el acceso, es que al registrarse el usuario puede seleccionar a los senadores por los cuales tiene un interés particular, y a partir de ello, la aplica-

ción concentra la información de contacto y las actividades que desarrollan dichos legisladores (los senadores seleccionados y su información se concentran en la página principal de la *app*, en el cintillo que se observa en la imagen 10 con el nombre “Nuevo senador”).

Una vez dentro de la plataforma, se despliega la pantalla principal en la cual se aprecian los apartados centrales de la aplicación, es decir: noticias, senadores, agenda, curules, comisiones, *streaming* y, por último, sala de prensa (imagen 10).

Imagen 10. Aplicación Mi Senado, Colombia



FUENTE: captura de pantalla tomada directamente de la aplicación.

En el apartado “noticias”, el usuario puede encontrar noticias relevantes en torno a temas de interés social o de temas relacionados con proyectos de ley que se encuentran en discusión en el Senado. Cabe comentar que la actualización de las noticias es diaria y constante.

Dentro del segundo apartado nombrado “senadores”, el usuario puede encontrar el perfil de los 108 legisladores que componen este órgano. La información que se ofrece para cada senador es: nombre completo, partido, comisiones de las que es

parte, teléfono de contacto, correo electrónico, redes sociales (*Facebook* y *Twitter*), así como el historial y sentido de las votaciones que ha ejercido en cada uno de los proyectos de ley que se han tramitado en este órgano legislativo (imagen 11).

Imagen 11. Aplicación Mi Senado, Colombia



FUENTE: captura de pantalla tomada directamente de la aplicación.

El tercer apartado, “agenda”, permite conocer los asuntos que se encuentran en trámite en el Senado; mientras que el apartado “curules” ofrece la información referente a los grupos parlamentarios que se encuentran dentro del Senado, y con ello, los legisladores que componen cada uno de ellos.

Como su nombre lo señala, en la sección “comisiones” se encuentra la información referente a las comisiones existentes en este órgano legislativo, así como sus integrantes, agenda y videos de las sesiones que se han desarrollado. Por su parte, dentro de la sección “streaming”, los usuarios pueden encontrar los videos de todas las sesiones del pleno.

Por último, en la sección “sala de prensa” se concentran diversos vínculos (o *links*) que abren páginas de *internet* con diversa información de interés para el usuario, como noticias, senadores

y comisiones, hechos institucionales, agenda legislativa, canal del Congreso, noticiero del Senado y voces del Senado.

Aunado a las secciones descritas, en la página principal de la aplicación (parte superior derecha de la imagen 10) se puede observar un símbolo que asemeja una casilla. Dentro de esa sección, el Senado habilita algunas encuestas y sondeos con el objetivo de conocer el sentir de los usuarios respecto a temas en específico. Además de ello, cuando se desarrolla una sesión, habilita el espacio para que el usuario pueda seguir en vivo los trabajos del Senado, y además habilita un apartado de votación donde los usuarios pueden manifestar su sentir (positivo o negativo) en torno a los temas que están siendo tratados.¹⁹

A partir de la descripción de esta buena práctica de Parlamento abierto, implementada por el Senado de Colombia, se puede observar cómo es que este órgano legislativo ha dado cumplimiento tanto a las directrices generales del tema como a su mismo Plan de Acción de Gobierno Abierto, descrito anteriormente. Esta aplicación se presenta como un importante desarrollo para dar cumplimiento a las dimensiones de transparencia, participación ciudadana y uso de las nuevas tecnologías que implica el Parlamento abierto.

Ante esto, se debe comentar que esta práctica no es la única que ha implementado el Congreso de la República de Colombia, ya que tanto su Cámara de Diputados como el mismo Senado cuentan con canal de radio, televisión y *You Tube*, además de un espacio dentro del portal Datos Abiertos: Gobierno Digital Colombia, en el cual se ofrece a la ciudadanía información referente a la composición y trabajos de estos órganos legislativos en formatos fácilmente reutilizables.²⁰

¹⁹ Toda la información referente a Mi Senado se tomó directamente de la aplicación móvil, disponible para descarga en https://play.google.com/store/apps/details?id=gov.senado.app&hl=es_MX.

²⁰ La información referente al portal de datos abiertos del Gobierno de Colombia se tomó directamente de la página: <https://www.datos.gov.co/>.

5. *Ecuador*

Parlamento abierto	Transparencia
	Participación ciudadana
	Uso de nuevas tecnologías y plataformas digitales

En este país se ha desarrollado una práctica de Parlamento abierto muy particular, centrada en acercar a la ciudadanía las actividades parlamentarias por medio de las llamadas Casas de la Asamblea Nacional (CAN). Estas Casas tienen el objetivo de establecer un espacio de contacto directo entre el Congreso y los ciudadanos para que puedan conocer las iniciativas que se están discutiendo en la Asamblea, o bien, que fueron aprobadas. Aunado a ello y con ayuda de la tecnología, los ciudadanos pueden participar en debates por medio de videoconferencias y comparecer ante determinadas comisiones especializadas cuando se abordan temas de interés para grupos ciudadanos específicos.

La iniciativa de las CAN surge a partir de un proyecto más amplio, implementado en 2014 por la Asamblea Nacional de la República de Ecuador, llamado Asamblea de Puertas Abiertas, que en términos generales tiene el propósito de estrechar los lazos entre representantes y representados, y con ello incorporar a la ciudadanía en las labores de este órgano legislativo.²¹ El proceso para la implementación del proyecto CAN se desarrolló a partir de las cuatro etapas siguientes (Parlamericas, 2017: 51):

1. Acercamiento con el Ministerio de Relaciones Exteriores para determinar el espacio y las competencias de las sedes en el exterior (se acordó la implementación de una CAN de acuerdo con la cantidad de migrantes en países donde funcionan las embajadas ecuatorianas);

²¹ La información relativa a la Asamblea de Puertas Abiertas de Ecuador se tomó de <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/contenido/asamblea-nacional-rinde-cuentas-la-ciudadania>.

2. Legalización mediante nota transversal entre la Asamblea Nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores para el funcionamiento de las CAN en el exterior;
3. Determinación de las sedes;
4. Traslado del personal técnico y administrativo, actualmente se cuenta con aproximadamente 50 servidores públicos distribuidos en las CAN.

Ante ello, cabe comentar que se ha establecido una Casa de la Asamblea Nacional en cada una de las 24 provincias que componen este país y dos sedes fuera del territorio ecuatoriano, una en España y otra en Estados Unidos; y el directorio de cada una de ellas se encuentra en la página de la Asamblea (véase imagen 12), donde se ofrece información básica de contacto (dirección, correo, teléfono, provincia y ciudad donde se ubica) para todas las personas que puedan tener interés en acercarse a ellas de manera presencial o remota.²²

Imagen 12. Directorio de las Casas de la Asamblea Nacional de Ecuador



FUENTE: https://www.asambleanacional.gob.ec/es/contenido/la_asamblea_nacional_traves_de_las_casas_de_la_asamblea_creadas_para_fomentar_una_relacion.

²² La información referente a las Casas de la Asamblea Nacional de Ecuador se tomó directamente de su página electrónica: https://www.asambleanacional.gob.ec/es/contenido/la_asamblea_nacional_traves_de_las_casas_de_la_asamblea_creadas_para_fomentar_una_relacion.

Cabe comentar que el programa de las Casas de la Asamblea Nacional no es la única práctica de Parlamento abierto que ha desarrollado este órgano legislativo. Además, se ha puesto en marcha el proyecto “Presenta tu iniciativa”, el cual fomenta la participación ciudadana en la elaboración de leyes, permitiendo a los ciudadanos crear iniciativas de ley, que para ser tratadas en la Asamblea deben contar con el apoyo de 0.25% de personas inscritas en el padrón electoral y del 1% en el caso de reformas constitucionales (Parlamericas, 2018: 32).

Además de ello, la Asamblea Nacional de la República de Ecuador cuenta con un canal de televisión, una radio y un canal de *YouTube* para transmitir sus actividades e informar a la ciudadanía sobre las decisiones que se tomen en este órgano legislativo. De la misma forma, cabe comentar que hasta la fecha no cuenta con un portal de datos abiertos que permita el acceso directo de la ciudadanía a la información y archivos generados por esta Asamblea.

En términos generales, la Asamblea Nacional de la República de Ecuador ha concentrado sus esfuerzos en fomentar la participación ciudadana en las actividades legislativas a partir de las Casas de la Asamblea Legislativa y del proyecto “Presenta tu iniciativa”, con lo cual este órgano legislativo da cumplimiento a las dimensiones de participación ciudadana y uso de las nuevas tecnologías que son parte de las directrices del Parlamento abierto.

6. *Paraguay*

Parlamento abierto	Transparencia
	Uso de nuevas tecnologías y plataformas digitales

Paraguay se sumó a los esfuerzos desarrollados por distintos países de la región con la finalidad de transparentar la información legislativa, a través del desarrollo de una plataforma electrónica llamada Sistema de Información Legislativa (SIL) del

Congreso Nacional de la República del Paraguay, que fue implementada a partir del 12 de diciembre de 2007. Dicha plataforma surgió con el objetivo fundamental de permitir el registro y seguimiento electrónico de los procesos de discusión y elaboración de la legislación conforme a la Constitución y las leyes reglamentarias de este país. Asimismo, cabe comentar que para agosto de 2016, después de nueve años de su implementación, el SIL contaba con más de 11 000 registros, incluyendo proyectos de ley, declaraciones, así como otros expedientes (Poder Legislativo, 2016: 4).

Imagen 13. Sistema de Información Legislativa, Paraguay



FUENTE: <http://silpy.congreso.gov.py/>.

En 2017, el SIL de Paraguay tuvo una última actualización²³ en la cual se incorporó toda la información referente a los procesos legislativos en un mismo sitio, con acceso inmediato a los archivos y un portal específico de datos abiertos. En esta actualización se optó por un sistema más simple para la interacción entre representantes y representados, permitiendo el envío de preguntas y

²³ La información referente al contenido de la actualización de la plataforma se obtuvo a partir de una nota informativa emitida por la Cámara de Diputados el 12/12/2017, disponible en <http://www.diputados.gov.py/web5/index.php/noticias/sistema-de-informacion-legislativa-se-renueva-diez-anos-de-su-implementacion>.

comentarios desde el mismo portal, y por medio de redes sociales como *Facebook*, *Twitter* e incluso *WhatsApp*. Asimismo, se habilitó el envío de sugerencias para mejorar el portal (como se puede apreciar en la parte superior derecha de la imagen 13).

El SIL básicamente es un repositorio que contiene la información referente a las actividades legislativas de las cámaras que componen el Congreso Nacional de la República del Paraguay. Como se puede observar en la imagen 13, la plataforma está diseñada para facilitar el acceso de la ciudadanía a la información de este órgano del Estado paraguayo.

En este sentido, cabe comentar que mediante el desarrollo e implementación de este proyecto, el Congreso de Paraguay da cumplimiento a su compromiso de transparencia y acceso a la información legislativa, adquirido por este órgano en el Primer Plan de Acción de la Iniciativa Alianza para el Parlamento Abierto 2016-2018, aprobado por el pleno del Congreso el 23 de noviembre de 2016.²⁴

Aunado a lo anterior, y en seguimiento del principio de transparencia y promoción de la labor legislativa que se desarrolla en la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados, de acuerdo con la Constitución Nacional y las leyes de este país, se ha habilitado la plataforma Datos Abiertos Legislativos, iniciativa que igualmente forma parte del Plan de Acción 2014-2016 de Gobierno Abierto, en donde el Congreso Nacional de la República de Paraguay asumió formalmente el compromiso de implementar una política de datos abiertos, mediante un catálogo de archivos con diferentes formatos que facilitarán la reutilización de la información allí contenida.²⁵

²⁴ La información completa, referente al Primer Plan de Acción de la Iniciativa Alianza para el Parlamento Abierto 2016-2018, se puede consultar en <http://www.parlamerica.org/ewwd/open-commitment-report/docs/paraguay-2016-2018.pdf>.

²⁵ La información relativa a la plataforma Datos Abiertos Legislativos se tomó directamente de su página electrónica: <http://datos.congreso.gov.py/>.

La plataforma de datos abiertos implementada por el Congreso de Paraguay es una de las más completas de la región, ya que además de concentrar toda la información relacionada con los procesos de aprobación de leyes, de las sesiones y la información de los legisladores de ambas cámaras, se ofrece a los usuarios la descarga en formatos de fácil acceso como *xls*, *csv*, *txt*. Además de ello, se ha desarrollado una aplicación para dispositivos móviles llamada “Legislativo py”, la cual permite la búsqueda de proyectos de leyes del Congreso de la República del Paraguay desde cualquier *smartphone*, y ofrece un módulo de estadísticas de los proyectos de ley de la República del Paraguay.²⁶

Imagen 14. Datos Abiertos Legislativos, Paraguay



FUENTE: <http://datos.congreso.gov.py/legisdata/api>.

Como complemento a lo previamente expuesto, es importante destacar que el Congreso Nacional de la República de Paraguay se ha ocupado de poner a disposición de los usuarios toda la información relacionada con las actividades de ambas cámaras en formatos *API* (como se puede observar en la imagen 14). Se debe recordar que dicho formato es el formato mejor evalua-

²⁶ La información referente a la aplicación móvil “Legislativo py” se tomó de la página de datos abiertos legislativos: <http://datos.congreso.gov.py/legisdata/visualizaciones>.

do dentro de las directrices de datos abiertos, ya que es el que en mayor medida facilita la reutilización de los datos.²⁷

7. Perú

Parlamento abierto	Participación ciudadana
	Uso de nuevas tecnologías y plataformas digitales

Con el objetivo de realizar acciones que acerquen a la ciudadanía al Congreso, y con ello a sus representantes, el Congreso de la República del Perú (órgano unicameral) desarrolló el proyecto llamado Parlamento Virtual Peruano, que funge como un espacio interactivo de participación ciudadana a través del cual los ciudadanos se informan sobre la labor parlamentaria, opinan sobre los proyectos de ley, presentan sus pedidos, hacen propuestas legislativas y reciben información sobre los eventos y actividades que organiza el Congreso de la República en todas las regiones del Perú. Cabe comentar que los antecedentes de este proyecto se remontan a 1996, con lo cual se puede apreciar que se trata de uno de los mecanismos pioneros en la promoción de la participación ciudadana en los órganos legislativos en la región.²⁸

El Parlamento Virtual Peruano ha desarrollado cuatro estrategias para cumplir con sus objetivos. La primera de ellas es el envío del *Boletín del Parlamento Virtual Peruano* a todos los usuarios

²⁷ La clasificación de los diversos tipos de archivos, a partir de las directrices de los datos abiertos que se emplea en el presente informe, es la ofrecida en el Diagnóstico de Parlamento abierto en México (2015), p. 26. Dentro de éste, se establece que los archivos peor evaluados (inoperables) son: *PDF*, *.html*, imágenes y todos aquellos archivos que necesiten algún *software* adicional para su reutilización. Archivos tolerables: *.xls*, *.doc* y sus derivados. Archivos adecuados: bases de datos en formatos *.csv*, *.xml*, *.json*, *.txt*, *.rtf*. Archivos ideales: *API* o cualquier otro servicio de programa automático al sistema de almacenamiento, que otorgue acceso de consulta a la totalidad de los datos desde su base de origen.

²⁸ Información tomada de la página electrónica del proyecto Parlamento Virtual Peruano, disponible en <http://www.congreso.gob.pe/participacion/ppp/>.

interesados en conocer las actividades y eventos que se desarrollan en el Congreso. La segunda, llamada Foros Legislativos Virtuales, ofrece a los ciudadanos la información necesaria para realizar el seguimiento de las propuestas legislativas de su interés y revisar el texto del proyecto de ley, así como los documentos anexos, para formarse una opinión del tema. Su objetivo es brindar las herramientas necesarias para que el ciudadano pueda emitir su aporte mediante un formulario, en el que además de registrar sus datos personales podrá ingresar sus opiniones, indicando su posición respecto al proyecto de ley.²⁹ La tercera estrategia, llamada Congresistas en Redes Sociales, contiene información de interés de los congresistas de la República, como la dirección de sus oficinas (Lima y provincias), con sus respectivos números telefónicos, así como los vínculos directos (enlaces) a sus cuentas en las diferentes redes sociales, y la lista de los proyectos de ley que han presentado en el actual periodo parlamentario. Por último, la cuarta: Pedidos Ciudadanos, un sistema por medio del cual los ciudadanos pueden hacer pedidos al Congreso de la República a través de *internet* en forma directa, ya sea a título personal o en representación de una organización.³⁰

La iniciativa Pedidos Ciudadanos tiene su origen en 2001, a partir del Acuerdo de Mesa Directiva núm. 033-2001-2002/MESA-CR aprobado el 3 de septiembre por el Congreso de la República de Perú. Este acuerdo establece, en términos generales, que la Gerencia de Sistemas de Información de este órgano legislativo implementará un *software* para registrar el seguimiento de todos los pedidos que realicen los ciudadanos al Congreso en general, o a algún congresista en específico. Dicho *software* será

²⁹ La información referente a los Foros Legislativos Virtuales del Congreso de la República del Perú se tomó directamente de la plataforma habilitada para dicho mecanismo: <http://www.congreso.gob.pe/participacion/foros/proyectos-con-opiniones/>.

³⁰ Toda la información referente al proyecto Parlamento Virtual Peruano, y las estrategias que ha desarrollado, se tomaron directamente de su página electrónica: <http://www.congreso.gob.pe/participacion/ppv/>.

entregado por la Mesa Directiva a los presidentes de comisiones y a los congresistas, para que lleven su registro de la gestión o atención que hayan realizado, y luego éstos a la vez devuelvan dicha información para su publicación vía *internet* por la página *web* del Congreso.³¹

Imagen 15. Formulario Pedidos Ciudadanos, Perú

FUENTE: <http://www.congreso.gob.pe/participacion/ppp/distinciones/>.

Dicho sistema, para realizar los pedidos ciudadanos, se encuentra dentro del apartado de participación ciudadana en el portal del Congreso de la República del Perú. Cabe comentar que, para facilitar tales pedidos, la plataforma cuenta con un formulario preestablecido para concentrar la información relevante, como se puede apreciar en la imagen 15.

El sistema de Pedidos Ciudadanos se encarga de hacer llegar las iniciativas o pedidos de los ciudadanos a la dependencia que corresponde, y darle seguimiento y atención a los mismos. Asimismo, tiene la atribución de hacerlos llegar a las diversas

³¹ La información referente a la implementación de esta iniciativa se tomó directamente del acuerdo aprobado por la Mesa Directiva del Congreso de la República del Perú, disponible en <http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ArchGeneral/acuerdosmesadirectiva.nsf/Todos/50EA8F77C39034A205256C70>.

instancias del Congreso de la República (comisiones, despachos congresales, Servicio Parlamentario) o atenderlos directamente, si está a su alcance.

De tal manera, si los pedidos son dirigidos a una comisión en particular, la plataforma envía un correo electrónico a los ciudadanos que presentaron los pedidos, indicando a qué comisiones han sido derivados sus requerimientos, el nombre de los congresistas que las presiden, así como el número telefónico de las mismas, a fin de que realicen el seguimiento correspondiente de sus requerimientos. Por otra parte, con el objetivo de vincular estrechamente a los ciudadanos con sus representantes, cuando alguna de las peticiones refiere específicamente a un congresista en particular, el Sistema de Pedidos Ciudadanos realiza el vínculo y envía a dicho legislador la petición. (Parlamerica, 2017).

Además de las iniciativas descritas párrafos antes, el Congreso de la República del Perú ha desarrollado otras prácticas de Parlamento abierto como son los canales de radio, televisión y *You Tube* para difundir sus actividades, y los llamados Talleres Participativos, que permiten a los ciudadanos acceder al Parlamento a través de un conocimiento vivencial sobre el funcionamiento de las instituciones políticas y los mecanismos que existen para ejercer una ciudadanía activa. Los talleres se organizan a solicitud de los congresistas de la República para realizarse en sus respectivas circunscripciones electorales, en coordinación con las diversas instituciones sociales de la localidad.³²

Como se ha observado, en términos generales, el Congreso de la República del Perú ha concentrado sus estrategias en fomentar la participación ciudadana en las diversas actividades del órgano legislativo, dando cumplimiento a las dimensiones de participación ciudadana y uso de las nuevas tecnologías que son parte fundamental del andamiaje de un Parlamento abierto.

³² La información referente a los Talleres Participativos del Congreso de Perú se tomó de una nota, acerca de dicho tema, emitida por la Universidad Nacional del Centro de Perú, en la página electrónica: <http://www.uncp.edu.pe/?q=evento/talleres-participativos-2017>.